

INSCRIPCIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS (INCREMENTO) MDLE

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

La inscripción de nuevos vehículos o incremento de flota a una autorización de transporte ya existente, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) **El nuevo vehículo** deberá estar a disposición del titular en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario.
- 2) **La antigüedad media de la flota** adscrita a la autorización después de la incorporación del nuevo vehículo o la sustitución del ya adscrito, no podrá superar a la que dicha flota tenía antes de dicha adscripción o sustitución.
- 3) **No se tendrá en cuenta la antigüedad del apartado 2** cuando los nuevos vehículos que se pretende adscribir a la autorización sean todos los que hasta ese momento se hallaban adscritos a otra autorización de transporte público, a la que su titular renuncie simultáneamente.

DOCUMENTACIÓN

- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
- Contrato de arrendamiento del vehículo, en su caso.
- Carta de pago de la tasa.

-Transmisión de todos los vehículos: Se presentará además:

- Escrito de cesión y renuncia con firma reconocida y validez de un mes, firmado por el transmitente.
- Devolución de tarjetas originales del vehículo y/o de empresa, en su caso.

TASA: 27 EUROS POR VEHÍCULO